

# GUÍA SOBRE DECLARATORIAS DE EXPRESIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN





### Salvador del Solar Labarthe

Ministro de Cultura

### Jorge Ernesto Arrunátegui Gadea

Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

### Edwin Benavente García

Director General de Patrimonio Cultural

### Soledad Mujica Bayly

Directora de Patrimonio Inmaterial

Guía sobre declaratorias de expresiones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja, Lima. www.cultura.gob.pe Primera edición, setiembre, 2014 Segunda edición, abril, 2017

Textos: Dirección de Patrimonio Inmaterial Fotografías: Archivo Ministerio de Cultura Diseño y diagramación: Judith León Morales

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-04959 Impreso en CECOSAMI S.A., Calle 3, Mz. E, lote 11, Urb. Santa Raquel, Ate Tiraje: 5000 ejemplares

# GUÍA SOBRE DECLARATORIAS DE EXPRESIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

# Índice

			ucción				/ -
In1	rr	าด	ш	$^{\circ}$	IΩ	n	/ 5

- El Patrimonio Cultural Inmaterial / 8
- Ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial / 9
- Importancia de las expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial / 13
  - Factores que ponen en riesgo el Patrimonio Cultural Inmaterial / 14
    - Salvaguardia / 17
    - Procedimiento para presentar una solicitud / 20 de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación
      - Importancia de una declaratoria / 23
- Factores que impiden la declaratoria de una expresión cultural como / 24

  Patrimonio Cultural de la Nación
  - El Patrimonio Cultural Inmaterial en el Perú / 26
  - Fuentes relacionadas al Patrimonio Cultural Inmaterial / 30
    - Direcciones Desconcentradas de Cultura / 31







# INTRODUCCIÓN

El patrimonio cultural inmaterial está conformado por las tradiciones, costumbres o expresiones vivas que una colectividad ha heredado de sus antepasados y considera como representativas de su cultura, historia e identidad.

La Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura es el órgano de línea encargado de fomentar y velar por la identificación, investigación, protección, valoración, transmisión y fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial de nuestro país en sus distintos aspectos; es decir, de llevar adelante acciones de *salvaguardia*, que es el proceso de mantener la viabilidad de la expresión.

Uno de los mecanismos más importantes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial es su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, mediante una metodología de inventario participativo.

Este sistema de inventario permite que sean las comunidades de portadores quienes decidan qué expresión de su patrimonio cultural inmaterial postular para ser declarada como Patrimonio Cultural de la Nación, para lo cual realizan un proceso de reflexión-acción sobre la importancia, el significado y la situación de la expresión postulada. Al descentralizar la mayor parte del proceso de toma de decisiones relacionadas a qué postular, este sistema de inventario actúa además como un mecanismo que facilita a las comunidades de portadores el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

El procedimiento a seguir para la declaratoria de expresiones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación se encuentra normado por la Directiva Nº 003-2015-MC, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 338-2015-MC, que establece los criterios técnicos para su evaluación por parte de los especialistas del Ministerio de Cultura.

La Guía sobre declaratorias de expresiones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación es un material basado en esta Directiva que tiene como objetivo ofrecer un recorrido sobre los temas principales a tener en consideración para preparar un expediente de postulación que cumpla con justificar la importancia y el significado de la práctica cultural para sus portadores.

Esta guía se encuentra dirigida a los miembros de las comunidades portadoras de tradición así como a los diversos actores sociales que trabajan aspectos relacionados con el patrimonio cultural inmaterial y que tienen interés en conocer cuál es el procedimiento que deben seguir para lograr que una expresión de su patrimonio cultural inmaterial sea declarada como Patrimonio Cultural de la Nación y qué requisitos debe cumplir el expediente de postulación.



Pallas durante la fiesta para el Niño Jesús, Chincha, Ica

## EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

La ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley 28296), promulgada en el año 2004, define el patrimonio cultural inmaterial como

las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural.

Esta definición se encuentra en concordancia con la planteada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial elaborada en el año 2003 y ratificada por el Estado peruano en el año 2005.

El patrimonio cultural inmaterial es una herencia del pasado y tiene plena vigencia en el presente, pues cambia, se aprende, se recrea y se transmite de una generación a otra, según el valor que las comunidades portadoras le otorgan en la vida social y cultural. El carácter dinámico del patrimonio cultural inmaterial, así como su estrecho vínculo con los quehaceres diarios, los ritos o el calendario festivo contemporáneo hace posible que la comunidad lo reconozca y valore como un elemento que da forma y vida a su identidad, refuerza su memoria y promueve su reconocimiento ante el país y el mundo

# ÁMBITOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAI

El conjunto de expresiones que pertenecen al patrimonio cultural inmaterial es muy variado. Para facilitar su conocimiento y difusión, se ha propuesto una clasificación referencial para los procesos de registro e inventario, según los siguientes ámbitos:

- Lenguas y tradiciones orales
- Fiestas y celebraciones rituales
- Música y danzas
- Expresiones artísticas y plásticas: arte y artesanía
- Costumbres y normativas tradicionales
- Formas de organización y de autoridades tradicionales
- Prácticas y tecnologías productivas
- Conocimientos, saberes y prácticas asociadas a la medicina tradicional y la gastronomía
- Los espacios culturales de representación o realización de prácticas culturales

Vigawantuy, faena comunal de traslado de troncos, Huancavelica







Fiesta de la Virgen del Carmen, Paucartambo, Cusco



Transmisión de saberes textiles, Taguile, Puno

# IMPORTANCIA DE LAS EXPRESIONES DEL PATRIMONIO CUI TURAL INMATERIAL

Las expresiones del patrimonio cultural inmaterial cumplen un papel importante en la sociedad porque otorgan a las comunidades que las practican un sentimiento de identidad y continuidad: identidad porque fortalecen los lazos de las personas con su propia memoria histórica y continuidad porque se inscriben en una cadena temporal ininterrumpida que proviene de tiempos lejanos —a veces inmemoriales— y se proyecta al futuro. En este sentido, la continuidad de las expresiones también es una responsabilidad, pues compete a los portadores a mantener su vigencia para las generaciones venideras.

A su vez, el conocimiento de las expresiones culturales contribuye a construir una ciudadanía abierta a la diversidad, ya que promueve el intercambio de valores entre culturas y fortalece las relaciones entre los ciudadanos a partir del mutuo respeto.

El patrimonio cultural inmaterial, además, es una vía hacia el desarrollo sostenible, pues motiva la realización de actividades que fomentan el bienestar social, es respetuoso con el medio ambiente y, aprovechado de manera responsable, constituye un capital histórico y cultural con gran potencial económico. Este es el caso de los proyectos de emprendimiento cultural o del turismo, que buscan fortalecer la sensibilidad de los visitantes por las expresiones culturales y a la vez generan recursos para las comunidades.

# FACTORES QUE PONEN EN RIESGO EL PATRIMONIO CUI TURAL INMATERIAL

Las expresiones del patrimonio cultural inmaterial forman parte de la cultura "viva" de una comunidad, condición que caracteriza su esencia pero que también las vuelve fácilmente vulnerables de los cambios que se producen en el contexto social, económico y cultural.

Uno de los factores que más afecta a una expresión del patrimonio cultural inmaterial es la globalización, proceso que encamina a la libertad individual pero que también tiende a uniformizar comportamientos e ideologías o promover nuevos modos de vida y creencias. Otro factor es la difusión de un tipo de educación cuyos métodos de enseñanza y valores muchas veces no son iguales a los de las comunidades, cuyos sistemas de transmisión y preservación de los conocimientos son diferentes a los que se practican en las grandes ciudades.

Son los mismos portadores los que están llamados a identificar las amenazas que pueden debilitar o interrumpir las tradiciones, así como —acompañados por el Estado— a implementar las acciones con las que puedan contrarrestar peligros que pesan sobre sus expresiones culturales.





Uso tradicional de la hoja de coca, Puno

## **SALVAGUARDIA**

La salvaguardia es el conjunto de acciones que busca afianzar los procesos de transmisión de las diferentes expresiones culturales definidas como patrimonio cultural inmaterial. Estas medidas incluyen identificar, documentar, investigar, preservar, promocionar y difundir las expresiones culturales de una comunidad con el fin de favorecer su transmisión y continuidad en el tiempo, logrando con ello la sensibilización sobre su importancia y el respeto por su significado.

El patrimonio cultural inmaterial depende de los grupos que lo crean colectivamente, lo conservan y lo transmiten, es por ello que se considera a las comunidades de portadores como las más indicadas para identificarlo y salvaguardarlo. En este sentido, las decisiones sobre la revitalización de una expresión cultural dependerán de que esta continúe siendo pertinente y significativa para sus portadores.

A su vez, el Ministerio de Cultura acompaña los esfuerzos de salvaguardia de las comunidades por medio de inventarios, investigaciones, registros sonoros y visuales y proyectos de difusión y promoción.

Una de las principales acciones de salvaguardia que implementa el Ministerio de Cultura es la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación, un sistema de inventario participativo, registro, promoción y difusión de expresiones que se realiza a pedido de las comunidades del país.

Arte popular de burilar mates, Junín







Danza de tijeras, Apurímac

# PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

De acuerdo con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, el Ministerio de Cultura declara las expresiones del patrimonio cultural inmaterial del Perú como Patrimonio Cultural de la Nación. Este reconocimiento se otorga —tal como lo dice la Directiva 003-2015-MC— cuando una expresión cultural tiene importancia, valor, alcance, difusión y significado para el desarrollo humano, histórico y cultural y como fuente de identidad para su comunidad de portadores. Para este fin, la comunidad debe entregar al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura o a cualquier Dirección Desconcentrada de Cultura una solicitud acompañada de un expediente con la información sobre la expresión que se desea declarar.

El desarrollo del expediente debe ser un proceso participativo y con involucramiento de los portadores de la expresión cultural, dinámica que garantiza el respaldo a la declaratoria así como la pertinencia y validez de la información contenida en el mismo.

Es necesario que se adjunte evidencia explícita de que los portadores de la expresión o sus representantes otorgan su consentimiento para que la manifestación se declare Patrimonio Cultural de la Nación, y se comprometen a su salvaguardia.

Se recomienda que el expediente contenga las siguientes secciones:

I. **Investigación**. Un estudio en el que se explique la expresión a partir de los siguientes elementos:

### a. Descripción General

- Nombre o nombres de la expresión cultural. También incluye los nombres en lenguas originarias.
- Ubicación y extensión de la expresión. Lugar o lugares en los que se manifiesta, ya que una expresión puede practicarse en más de un pueblo o distrito. Esta descripción debe incluir la información geográfica (distrito, provincia, departamento) como los diferentes espacios donde se le pone en práctica (plazas públicas, iglesias u otros).
- Temporalidad. Fecha en que se realiza y su relación con el ciclo vital o con el calendario festivo, productivo, cívico u otro.

### b. Características

- Historia. Información sobre la historia y continuidad de la expresión.
- Descripción de la expresión. Es la explicación de los diferentes procesos, secuencias, actividades y elementos involucrados en una expresión. En el caso de las fiestas y las celebraciones rituales, por ejemplo, los ritos (ancestrales y/o católicos), las danzas (música, coreografía e indumentaria), los sistemas de cargos festivos y los diferentes momentos de la ejecución (preparativos, días centrales, etc.). En el caso de géneros musicales y danzas, las partituras y los registros sonoros. En expresiones artesanales, los insumos, materiales, herramientas y técnicas utilizadas para la obtención de un producto, así como el diseño, el contenido simbólico y el uso que se le da a este mismo producto

una vez acabado. La descripción de una práctica de la medicina tradicional, en cambio, debe incluir a los especialistas, los métodos de diagnóstico y los insumos y métodos de curación.

- Portadores. Número, género, grupo etario y función que cumplen los portadores en la expresión.
- Proceso de transmisión. Maneras en que se transmiten los conocimientos y saberes relacionados a la expresión.

### c. Valor

- Significados que tiene la expresión para la colectividad.
- Relación con otras expresiones culturales.

### d. Plan de salvaguardia

Se deben identificar las amenazas a la viabilidad de la manifestación cultural, y consignar, en el expediente, las medidas que la comunidad, los grupos y en algunos casos los individuos tomarán para mitigarlas.

**II. Bibliografía.** Los libros, artículos, cancioneros, traducciones, registros sonoros y documentos audiovisuales que se han utilizado para la investigación, así como el nombre de los informantes que han aportado con su testimonio.

### III. Fotografías. Al menos 10.

- **IV. Sustento documental.** Evidencia de que el expediente ha sido preparado con la participación de la comunidad, los grupos y en algunos casos los individuos, que señale el consentimiento previo e informado de los portadores para solicitar la declaratoria.
- V. Documento de compromiso. Este escrito debe señalar el compromiso de la comunidad, los grupos o individuos y los portadores para colaborar con el Ministerio de Cultura para elaborar cada cinco años un informe detallado sobre el estado de la expresión.

# IMPORTANCIA DE LAS DECLARATORIAS

El proceso de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación propicia la sistematización de los conocimientos que los portadores tienen de su expresión cultural. Al investigar su historia, analizar su significado y describir detalladamente sus elementos, una comunidad comprende mejor la importancia que tiene el patrimonio inmaterial como eje de su identidad y como vehículo de ciudadanía y desarrollo.

Representativas de la cultura e historia de una localidad, las expresiones del patrimonio cultural inmaterial infunden a las comunidades un sentimiento de identidad y continuidad en el tiempo: identidad porque fortalecen los vínculos de la comunidad con su memoria histórica y continuidad porque se inscriben en una cadena temporal ininterrumpida que proviene de tiempos lejanos —a veces inmemoriales— y se proyecta al futuro.

Asimismo, la declaratoria puede convertirse en un impulso para el planteamiento de campañas de sensibilización, acuerdos interinstitucionales y proyectos privados que colaboren con la continuidad de la expresión.

Finalmente, las declaratorias como Patrimonio Cultural de la Nación constituyen un inventario y registro de las tradiciones que existen en el país. Este inventario se distingue porque es realizado mediante un proceso participativo, lo que garantiza la pertinencia de la información que contiene.

# FACTORES QUE IMPIDEN LA DECLARATORIA DE UNA EXPRESIÓN CULTURAL COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Aunque el Estado alienta la salvaguardia de las diferentes expresiones culturales de los pueblos, hay manifestaciones que no pueden ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación. Así, para que una expresión pueda ser declarada debe guardar el respeto por los derechos humanos y hacer prevalecer el principio de respeto mutuo entre las comunidades; en otras palabras, no se declaran expresiones que promuevan la discriminación o vulneren los derechos de otros colectivos, organizaciones o personas. Tampoco es posible declarar expresiones culturales que incluyan maltrato o sacrificio de animales como parte de un espectáculo, ni las prácticas que afecten de forma negativa la sostenibilidad del medio ambiente.

No se declaran como Patrimonio Cultural de la Nación los concursos, festivales u otras actividades sociales de origen reciente y que suelen ser organizados con fines comerciales o turísticos, pues no pertenecen al patrimonio cultural inmaterial.



# EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL PERÚ

La variedad de expresiones declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación revela la riqueza histórica, social y cultural de nuestro país. Danzas como el huaylarsh y la marinera, géneros musicales como la muliza y el yaraví y festividades como la Virgen de la Candelaria en Puno y la Fiesta de San Juan de la Amazonía son algunas de las que han recibido mayor difusión, pero también se encuentran otras menos documentadas pero igual de trascendentes como el vigawantuy de Huancavelica (faena comunal de traslado de troncos), la cerámica de Huancas de Amazonas, el sarawja de Moquegua o el sistema de jueces de agua de Corongo.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, creada por la Unesco en el año 2003, propone diferentes mecanismos de salvaguardia para las expresiones culturales. Uno de ellos es la *Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad*, en la que se encuentran inscritos el arte textil de Taquile, el patrimonio oral del pueblo zápara, la danza de tijeras, la danza ritual de la huaconada de Mito, la peregrinación al santuario del Señor de Qoyllurit'i, los conocimientos, técnicas y rituales vinculados a la renovación anual del puente Q'eswachaka, la festividad de la Virgen de la Candelaria en Puno y la danza del Wititi del valle del Colca. También se encuentra la *Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgen-*

tes de salvaguardia, en la que está inscrita la eshuva, cantos rezados harákmbut de la etnia huachipaire, y el Registro de las mejores prácticas de salvaguardia, en el que figura el proyecto Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades aymara de Bolivia, Chile y Perú.

No obstante la importancia de estos reconocimientos nacionales e internacionales, aún son muchas las tradiciones que quedan por reconocer, razón por la que cada comunidad está invitada a participar en esta enriquecedora tarea.

El conocimiento y la valoración de la diversidad cultural del Perú brindan la oportunidad para crear una sociedad libre de intolerancia y discriminación. Una mirada abierta hacia las expresiones de nuestras culturas contribuirá, con el tiempo, a ampliar los horizontes del país para las generaciones futuras.

Música y danza tradicional del ayarachi, Puno







Herranza de ganado, Pasco

# FUENTES RELACIONADAS AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial Unesco, 2003

\*

Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación - Ley 28296

\*

Ley del Derecho a la Consulta Previa - Ley 29785

\*

Resolución Ministerial 338-2015-MC (Directiva 003-2015-MC)

Toda la información relativa a los procedimientos de declaratorias y el listado actualizado y georreferenciado de las mismas se encuentra en el siguiente enlace:

administrativos.cultura.gob.pe/intranet/dpcn/

# DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA

### **AMAZONAS**

Jr. Ayacucho 904 Chachapoyas T. 041-477045 amazonas@cultura.gob.pe

### ÁNCASH

Av. Luzuriaga № 780 Huaraz T. 043-427567 ancash@cultura.gob.pe

### **APURÍMAC**

Casa Hacienda Illanya Abancay T. 083-783178 apurimac@cultura.gob.pe

### **AREQUIPA**

Alameda San Lázaro 120 Arequipa T. 054- 213171 / 054- 220658 arequipa@cultura.gob.pe

### **AYACUCHO**

Av. Independencia 502 Ayacucho T. 66 – 312056 ayacucho@cultura.gob.pe

### CAJAMARCA

Jr. Belén 631 Cajamarca T. 076-362601 cajamarca@cultura.gob.pe

### **CALLAO**

Jr. Salaverry 208 Callao T. 01 465-9900 callao@cultura.gob.pe

### **CUSCO**

Calle Maruri 340 Cusco T. 084-582030 direccionregional@drc-cusco.gob.pe www.drc-cusco.gob.pe

### **HUANCAVELICA**

Jr. Antonio Raymondi 193 Huancavelica T. 067-453420 huancavelica@cultura.gob.pe

### HUÁNUCO

Jr. Ayacucho 750 Huánuco T. 062-512507 huanuco@cultura.gob.pe

### **ICA**

Av. Ayabaca 8va cuadra s/n Ica T. 056-232881 ica@cultura.gob.pe

### JUNÍN

Jr. Lima 501 Huancayo T. 064- 201276 junin@cultura.gob.pe

### **LA LIBERTAD**

Jr. Independencia 572

Trujillo

T. 044-248744

lalibertad@cultura.gob.pe

### **LAMBAYEQUE**

Av. Luis Gonzáles 345

Chiclayo

T. 074-237261

lambayeque@cultura.gob.pe

### **LORETO**

Malecón Tarapacá 382

2<sup>do</sup> piso

Iquitos

T. 065-234031

loreto@cultura.gob.pe

### **MADRE DE DIOS**

Av. Dos de Mayo 616

Puerto Maldonado

082-572135

madrededios@cultura.gob.pe

### **MOQUEGUA**

Calle Ayacucho 530

Moquegua

T. 053-461691

moquegua@cultura.gob.pe

### **PASCO**

Altos del Mercado Central 2<sup>do</sup> piso

Pasco

T. 063-421574

pasco@cultura.gob.pe

### **PIURA**

Calle Lima 730

Piura

T. 073-322307

piura@cultura.gob.pe

### **PUNO**

Jr. Deustua 630

Puno

T. 051-368278

puno@cultura.gob.pe

### SAN MARTÍN

Jr. Óscar Benavides 380

Moyobamba

T. 042-562281

sanmartin@cultura.gob.pe

### **TACNA**

Calle San Martín 405

Tacna

T. 052-411171

tacna@cultura.gob.pe

### **TUMBES**

Calle Jacinto Seminario

Mz. 25 Lt. 4

Tumbes

T. 072-521936

tumbes@cultura.gob.pe

### **UCAYALI**

Av. Mariscal Castilla 343

Pucallpa

T. 061-572344

ucayali@cultura.gob.pe







